

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

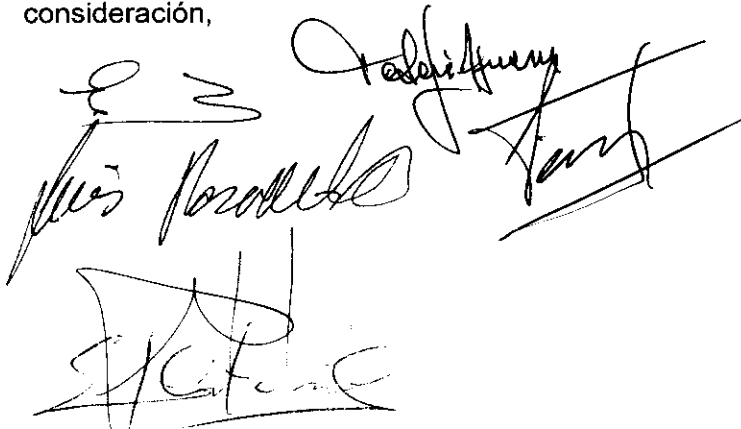
Montevideo, 03 MAYO 2010

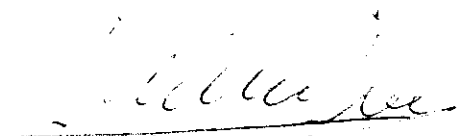
Señor Presidente de la
Cámara de Senadores

El Poder Ejecutivo, actuando en Consejo de Ministros tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, de conformidad con lo establecido en el artículo 187 de la Constitución de la República y artículo 1º, literal a) de la Ley Nº 15.740 de 8 de abril de 1985, a los efectos de solicitar la venia para designar en el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay en calidad de Presidente, al Ec. Jorge Polgar Pisano, y en calidad de Vicepresidente a la Cra. Ana María Salveraglio Demarco.

Los antecedentes con las condiciones personales, funcionales y técnicas de las precitadas personas se adjuntan al presente Mensaje.

El Presidente Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración,




JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

93
James Wesley

~~John~~
~~John~~

~~John~~

~~John~~
Murray